

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4816000310**

NUMERO DE PROVEEDOR: 50004357 NIT: [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA DE INSUMOS PARA LA SA

LIBRE GESTION No. : 1G16000310

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120701027	SERVICIO DE SISTEMA DE FIJACION E INSTRUMENTACION LUMBAR Y PELVICA ADAPTABLE PARA LA REGION SACROILIACA.	CU	1	\$ 6,300.000000	\$ 6,300.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SERVICIO DE SISTEMA DE FIJACION E INSTRUMENTACION LUMBAR Y PELVICA

DESCRIPCION COMERCIAL: SERVICIO DE SISTEMA DE FIJACION E INSTRUMENTACION LUMBAR Y PELVICA PARA LA REGION SACRO ILIACO

MARCA DEL PRODUCTO: K2M

MODELO : NO DETALLA EN LA OFERTA.

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA SEGUN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA SEGUN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : / Lo mas pronto posible segun necesidad y requerimiento de usuario

FORMA DE PAGO: / CREDITO 30 DIAS PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ESTADOS UNIDOS

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO APLICA SEGUN OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: Servicio de Traumatologia y Ortopedia Hospital General

VALIDEZ DE LA OFERTA: / 45 dias calendario a partir de la recepcion

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO: SERVICIO

COLOR: NO APLICA.

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA.

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: Ver mas especificaciones tecnicas en oferta

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE 1 UNIDAD

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Servicio De Sistema De Fijación E Instrumentación Lumbar Y Pélvica Para La Región Sacro Iliaco. Ver Más Características Técnicas En Oferta. Proveedor aclara en correo de fecha 08/12/2016 que el Servicio Incluye 1 Caja de Instrumental Completo para la colocación de Implante, Instrumentista Capacitado para la asistencia en la colocación del implante; y que el sistema ofertado no requiere sistema de motor neumático tipo Maythas para fresa quirúrgico y sistema de corte. Usuario acepta características técnicas de oferta manifestando que es funcional y adecuado para resolver el problema traumático del paciente. Forma de Pago Ver Anexo I Adjunto a la Orden de Compra. Vigencia de la Orden de Compra desde la Legalización hasta el 28 de Febrero de 2017.

VALOR TOTAL \$ 6,300.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 9 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE 2016

Sofia Lorena de Rivas
I.S.S.S.



Lic. Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED]
CONTRATISTA 14:48



*09/12/2016 14:48
Recibi Original
orden de compra -*



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

OK

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4618000860. LIBRE GESTION No. 1G18000310
"SERVICIO DE SISTEMA DE FIJACION E INSTRUMENTACION LUMBAR Y PELVICA ADAPTABLE
PARA LA REGION SACROILIACA"**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ◆ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ◆ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ◆ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Centro de Atención Solicitante. Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital General (lugar de entrega), ya que la entrega es Local; para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario solicitante. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Sofía
Lic. Sofía Lorena de Rivas



09/12/2016 11:43:48

*Recibi Original 1
Anexo 1*

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS INSTITUCIONAL
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

CM

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4516000280. LIBRE GESTION No. 1G16000310
"SERVICIO DE SISTEMA DE FIJACION E INSTRUMENTACION LUMBAR Y PELVICA ADAPTABLE PARA LA REGION SACROILIACA".

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

JEFE MEDICO DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DEL HOSPITAL GENERAL

FORMA DE ENTREGA:

NUMERO	CÓDIGO PRODUCTO SAFISSS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	DEPENDENCIA SOLICITANTE
1	120701027	SERVICIO DE SISTEMA DE FIJACION E INSTRUMENTACION LUMBAR Y PELVICA ADAPTABLE PARA LA REGION SACROILIACO.	UN	1	Servicio de Traumatología y Ortopedia del Hospital General. Entrega lo más pronto posible según necesidad y requerimiento de usuario

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

dsm/



09/12/2016 14:42

Recibi Original
Anexo 1

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Sofesep